

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a dictamen de la Comisión Europea sobre calidad del aire en España dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

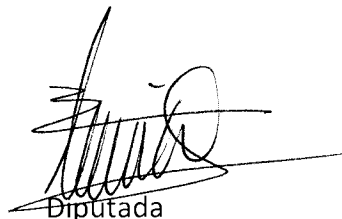
El pasado 15 de febrero, la Comisión Europea envió una última advertencia a Alemania, Francia, Italia y España por no haber resuelto el problema de incumplimiento constante de los límites de contaminación atmosférica correspondiente al dióxido de nitrógeno, en su mayoría correspondiente a las emisiones del tráfico rodado.

En dicho dictamen se establece un plazo de dos meses para la ejecución de medidas tendentes a la reducción de dichas emisiones, advirtiendo de la posibilidad de dar traslado del incumplimiento al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, lo que podría acarrear sanciones económicas a los países incumplidores.

En relación con esta advertencia de la Comisión Europea, y teniendo en cuenta que acumulamos 7 años seguidos de incumplimiento de los valores límites de NO₂, se pregunta al Ministerio de Medio Ambiente, ante la posibilidad de que se establecieran sanciones para nuestro país;

- *¿Ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente algún cálculo relativo a las posibles sanciones que pudieran imponerse a nuestro país por el incumplimiento constante de los límites de contaminación atmosférica correspondiente al dióxido de nitrógeno?*
- o *Si se ha realizado dicho cálculo ¿a cuánto ascenderían las posibles sanciones?*

Madrid, Congreso de los Diputados, a 19 de septiembre de 2017.



Diputada

Tania Sánchez Melero.